

bras, y por el Informe del Comisario hecho En Virtud de Decreto Cons-
ua Extraordinario de cuando dho medio año de solario, que Cumplió el día
del presente mes, y por el quinquenio d. Nelson su Consignación En
los Efectos de propios, de lo que a Inteligencia de Esta C.ª. Acordó
que el Mayor domo de Propio de Yemareque adho D. Miguel de León
Los referidos quinquenios d. Nelson, y por el dho medio año de
solario que tiene de benéfico, y para ello se despache formal Li-
branza, y Con ella al Correspondiente al caso, tomados la razón
por el Comisario le sean Votificados En sus Cuentas.

En este punto, se acuerda El memorial de por el R.º de Padres
Guardian del R.º Convento de Sta.ª de las Huercas, orden
de Recolección, para que por el que expresa que Con el motivo de
la Celebración de la presente feria En la Inmediación de dho
Convento ocurren ael muchas Personas de diferentes Etnas
y Caracteres, de lo que resulta mucho gasto que no puede so-
portar el referido R.º Convento por lo Exacto que se halla
por la falta de Cosecha que se expresa, y para En par-
te poder Subvenir a dho Indispensables gastos pide Suplica
a esta C.ª. le mande librar lo que por Conveniente tenga
por quien Emendado. Acordó que el Mayor domo de propio
de Yemareque adho R.º de Padres Guardian seiscientos y tre-
inta d. que es su Libra para sueldo adho presoneros
aer, para Encomenda Efectos del producto de dha feria En con-
formidad de lo Decretado Sobre este punto, y para ello se
despache formal Libranza, Con la qual al Correspondiente
al caso tomados la razón por el Comisario le sean Votifica-
dos En sus Cuentas.



